



Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 18/06/2025 09:09:02

Tema: Digesto discapacidad

Nro. Interno: O-12009

Expediente H.C.D.: 2006/268 **Dígito:** NP

Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 17724

Expediente D.E.: 1997/2/16625

Sanción: 26/10/2006

Promulgación: 10/11/2006

Publicación: 05/12/2006

Boletín N°: 1947 - **Pág.:** 23

Abrogación: ORDENANZA MUNICIPAL 17846

Decreto Promulgación N°: 2523-06

Contenido: Modifica el inciso 2) del artículo 7° de las ordenanzas 4471 y 7325, referido a que el taxi de identificará con las siguientes características: ambas puertas delanteras se aplicará un círculo de cuarenta y ocho centímetro de diámetro (48 cm.) con las siguientes especificaciones: de material autoadhesivo de características tales que no puedan ser quitado por la fuerza o por el sistema de silografía directo, dentro del cual se colocarán las siguientes leyendas: a) taxi, b) número de Licencia, c) Mar del Plata. En el interior y en material autoadhesivo, adherido al parabrisa con vista hacia adentro y en figura rectangular de 20 x 60 cm., se colocará el número de indentificación del coche taxímetro, cuya lectura pueda realizarse sin inconvenientes desde el asiento trasero.

Descriptores: TAXIS ; VEHICULOS ;

- **Modifica:** ORDENANZA MUNICIPAL 4471 art. 7° inc. 2)
- **Modifica:** ORDENANZA MUNICIPAL 7325 art. 7° inc. 2)

Observaciones:

- No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: General

Carácter: Permanente

Recopilación: No